Núm. 106 DOMINGO 16 DE ABRIL DE 1843. 1445

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.
Suscripcion mensual.... 10 rs. vn.
Cada número suelto.... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.
Cada trimestre franco de portes. Por la diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

PASCUA DE RESURRECCION.

Santo Toribio Obispo y Confesor y Santa Engracia Virgen y Mártir.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia colegiata de Santa Ana: desde las diez de la mañana hasta las siete de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Term		Barómetro.			Vientos y Atmósfera.	Sol.
15	7 mañana.	9	5	32 p.	10 l.	1	O. sereno.	Sale á 5 hor. 23 ms. mañana
id.	2 tarde.	13		32	11	2	E. S. E. cub.	
id.	10 noche.	11	3	32	11	1	S. S. O. nub.	Se pone á 6 h. 37 ms. tarde

Servicio de la plaza para el 16 de abril de 1843.

Gefe de dia, Constitucion. = Paradas, Saboya, América, Bailen y Constitucion. = Rondas y contrarondas, Constitucion. = Hospital y provisiones, Príncipe. = Teatro, Bailen. = Patrullas, Saboya y caballeria núm. 2. = Ordenanzas, caballeria núm. 2. = El sargento mayor, José María Rajoy.

ESPECTACULOS.

TEATRO.

Se pondrá en escena el siempre aplaudido drama: El Trovador, en 5 actos, original de D. Antonio Gutierrez: concluirá la funcion con baile nacional, en que tendrá el honor de presentarse por primera vez á este público el artista español Pascual Mora.

A las tres y media.

Compañía de canto.—Primera salida de la señora Emilia Goggi, prima donna assoluta: Se volverá á ejecutar la ópera en 3 actos: Gemma di Vergi; obra del fecundo Donizetti. A las siete y media.

LICEO.

El drama nuevo en 3 actos, original de D. José Zorrilla, titulado: El eco del torrente; cuyos papeles desempeñarán las señoras Samaniego y Torres, y los señores Alcaraz, Belaval, Dalmases, Oliver, Peix y Zegri. Intermedio de baile nacional; dando fin con la pieza nueva en un acto, titulada: El quinto y el párvulo. A las siete y media.

TEATRO NUEVO.

La comedia en 3 actos de D. Antonio Gil y Zárate: titulada: Cecilia la cieguecita, la que desempeñarán las Sras. Toral, Sandoval y Furnier; y los Sres. Luna, Furnier, Balestroni y M. Furnier, menor: baile nacional, y la pieza en un acto: Trapisondas por bondad. A las siete.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El *Constitucional.* Considera que una de las interesantes cuestiones que deben provocar en el seno de las Córtes los representantes del pais, es la que hace relacion á la venta de los bienes nacionales, la cual hecha con prontitud cree seria tal vez el mas insuperable obstáculo que oponerse pudiera á la restauracion. Opina asimismo que con la pronta venta de dichos bienes se estableceria una dependencia indestructible entre un sin fin de fortunas individuales y los intereses politicos de la nacion, y que la libertad tendria prolongadas raices en el seno mismo de muchas familias que procurarian conservarla, cuando nó por otra cosa, para conservarse á sí mismas. Las cuantiosas sumas que absorven anualmente los empleados, creados á propósito para activar la venta de los bienes nacionales es cosa que le llama la atencion, y ve en el gobierno un deber en remover las causas, sean las que quieran, de la apatía que se observa en dicha venta, sobre todo resultando como resultan, á su ver, al pais perjuicios incalculables de la falta de este cumplimiento. Desea que los que en las Córtes nos representan examinen estas causas, y que por inicuas, por asquerosas que sean las echen en cara á nuestros gobernantes que no han sabido ó no han querido sustraer de su influencia á sus dependientes acaso tan corrompidos como ellos; y que no pierdan de vista que los edificios van sufriendo menoscabos de consideracion y que hoy valen menos de lo que valian ayer, pero que hoy valen mas de lo que valdrán mañana. Reasume por último el artículo en estas dos reflexiones: « Hay interes por parte de los enemigos de nuestra libertad y bienandanza en retardar hasta el infinito la venta de los bienes nacionales, y el gobierno quiere que se salga con la suya. Primera reflexion: La segunda es que «aunque llegue completamente á verificarse la venta de los bienes nacionales que deberia aplicarse á la estincion de la deuda española, no la verémos aplicada á tan esencial objeto.»

En otro artículo bajo el epigrafe UNA VERDAD dice que el ministerio actual no hay desgracia que no haya traido y sufrimiento que no haya hecho agotar.

El *Imparcial.* Dice haber retirado su artículo de fondo para dar cabida á la carta autógrafa del Sr. Cardero al Excmo. Sr. D. Facundo Infante, inserta en la pág. 1441 de nuestro Diario de ayer, precedida de un escrito acerca de la discusion viva y de las circunstancias particulares y aun inesperadas que tuvieron lugar en el congreso en la sesion del 8 de la cual se dió tambien conocimiento en estracto en el mismo Diario de ayer.

La *Corona.* Considera la situacion del poder actual en estremo angustiosa y precaria, dolorosa y terrible, y anómala por demas, pero que sin embargo preciso le es salir de ella, no alcanzando los redactores del mismo periódico cómo le será posible vadearla para salir bien librado de ella; porque todos los gobiernos del mundo asi los constitucionales como los absolutos, los teocráticos como los republicanos, mas que en la fuerza de las bayonetas apoyarse deben en el amor y cariño de los pueblos; mas que en la fuerza de las armas, en la opinion pública del pais. Y como la nacion española es grave, solemne, hidalga y caballerosa; y á la nacion española no es dable ya gobernarla con la fuerza porque conoce sus derechos y adelantada está en la civilizacion

del siglo; y el poder que en su sentir la oprime no tiene mas derecho que la fuerza porque carece de legitimidad y de todo lo que da apoyo moral; por esto no cree la *Corona* padecer equivocacion cuando asegura que el poder dominante no subsistirá largo tiempo, que el gobierno vendrá al suelo antes de mucho y estrepitosamente, y que el pueblo en fin acompañará su caida con algazara, aplausos y rechifla. Ademas espresa que el poder actual se ha hecho odioso de todas las clases y de los partidos todos; ha escupido á la cara sucesivamente á los hombres y á las instituciones, y nadie cuando amenace desplomarse acudirá á sostenerle para que al menos venga á tierra con menor estrépito.

El *Papagayo*. Dice que si los hombres del partido monárquico-constitucional, los moderados abandonaron el campo de la delegacion municipal, fue acaso temiendo que si los demócratas acudian les seria de todo punto dificil el vencer, una vez que estos se unian al gran *directorio progresista*; que con efecto los republicanos, que siguen los impulsos de su corazon mas virtuoso, mucho mas que el de sus falsos amigos acudieron á las urnas electorales á depositar su voluntad; lograron nivelar las fuerzas y dar impulso á sus verdaderos enemigos; y que estos que no conocen á su ver ninguna cualidad de las que constituyen el honor de los hombres sociales, con falaces promesas é indecentes amaños, recorren hoy las casas, buscando los medios de vencer á los compromisarios y vendiendo bajamente á los republicanos despues de haberles ayudado á escalar los asientos del salon de ciento en las Casas Consistoriales. Reconoce el *Papagayo* en los republicanos honradez á toda prueba y mucho de lo que dice faltar á sus enemigos. Cita en prueba de ello, que mientras los republicanos estuvieron al frente de la revolucion, las arcas públicas fueron guardadas y respetadas, pero que luego que el *directorio progresista* fue ocupando los puestos revolucionarios, cuando estaban colocados donde nadie los llamó, escribieron diciendo, *que no sabian lo que durarian sus vidas*, entonces hubo ó se aparentó que habia desfalcos. Espresa asimismo que los republicanos hicieron pagar con la vida al único miserable que osó atacar la propiedad; y de aqui deduce que los pobres que saben respetar las propiedades son mas dignos de entrar á administrar los caudales públicos, que los que acusados públicamente ni dan cuentas, ni tienen la nobleza de retirarse del puesto con que son objeto del odio general. Añade que si los jóvenes entusiastas que se han decidido por la democracia pura continúan esa marcha noble y generosa honrarán á su partido, y al menos el partido moderado aplaudirá su honradez, asi como desprecia por malo al *directorio progresista*. Espone ser una calumnia atroz digna de él el asegurar el órgano de los 40 que el *Papagayo* llama anticipadamente ladrones á los que han de ser elegidos; y que por una parte ataca con *notas* maquiavélicas á los republicanos, por otra las reputaciones de los gefes militares inventando horrores, que quedan completamente desmentidos, por otra achaca á los moderados los infundados rumores de una intentona carlista, y tambien se ofrece á robustecer á otros si los concejales venideros son impuros.

ANUNCIOS JUDICIALES.

Don Francisco Encina, juez primero interino de primera instancia de la ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer y último pregon y edicto

á Juan Joani, Domingo Alsina, José Cerdá, Fancisco Babot, Antonio Franquet, Estéban Llaballol, Andres Raurell, Mateo Sera, Pedro Puig y Pablo Ferrer, vecinos del pueblo de S. Martin de Provensals, para que dentro el término de nueve dias desde la publicaciou del presente en adelante contaderos se presenten en las cárceles públicas de esta ciudad de rejas adentro, á fin de recibirles sus declaraciones y confesiones y oirles en defensa en la causa en que van comprendidos, formada sobre desobediencia y desacato al alcalde segundo constitucional de dicho pueblo, la noche del veinte y tres al veinte y cuatro de julio último, pues que pasado dicho término sin haberlo verificado se pasará adelante en la referida causa, sin mas citarles ni emplazarles, y en su ausencia y rebeldía se entenderán las notificaciones sucesivas con los estrados del juzgado, parándoles el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en Barcelona á quince de abril de mil ochocientos cuarenta y tres. =L. Francisco Encina.=Por su mandado.=Juan Fochs y Domenech, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Con la muy importante mira de proporcionar al público toda la baratura posible en el necesario comestible de carnes, el Excmo. Ayuntamiento advierte, que desde el dia de mañana 16 de los corrientes, se hallarán establecidas cuatro mesas en el mercado del Borne y cuatro en el de la Bocaría, en las que se venderá la carne de carnero de buena calidad á 18 cuartos la tercia; previniéndose que dichas mesas se distinguirán de las demas por medio de dos rótulos que dirán, el uno, *Mesa de preferencia*, y el otro *á 18 cuartos la tercia.*

El Cuerpo Municipal invita á los sugetos que se dedican á la venta de carnes, á presentar proposiciones ventajosas; en el concepto de que quedan reservadas otras mesas de preferencia para cederlas en todo ó en parte á los que se obligaren á vender, ya sea carne de carnero ó de buey, á precios cómodos al vecindario. Barcelona 15 de abril de 1843. = Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional.=Mariano Pons, secretario.

LLAMAMIENTO.

Gobierno militar de la plaza de Barcelona.

D. Luciano Martinez, subteniente del regimiento infantería de la Habana peninsular, D. Joaquin Ferrer, Doña Constanza Marques de Bayona, Doña Margarita Vidal, Margarita Santa Eugenia y Coll y Pelegrina Coll y Maresch, se presentarán en la secretaria de este gobierno de 12 á dos de la tarde á recoger documentos de su incumbencia. Barcelona 15 de abril de 1843.

Aduana nacional de Barcelona.

Nota de los buques entrados en este puerto en el dia que se espresa, procedentes del estrangero y de América, y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en la Aduana.

Hora de la presentacion de los manifiestos.

Dia 15.

Vapor español Villa de Madrid, capitan Juan Ducet, de Ciotat, con varios géneros..... A las 9.

Polacra id. S. Antonio, patron Miguel Durban, de idem con id. id..... A las 10.

Polacra goleta id. Mercedita, capitan Gerónimo Boen, de Génova con id. id..... A la 1.

Barcelona 15 de abril de 1843.=El oficial encargado, Joaquin Benedicto.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

La revolucion y bombardeo de Barcelona en 1842. Escrita por un sargento primero que era en aquella época del batallon de artillería de la Milicia Nacional de esta ciudad. La estraordinaria acogida que ha tenido la obra que se anuncia, ha estimulado á su autor á emprender los trabajos de una segunda edicion, esmerándose en corregir algunos pequeños defectos de que adolecia la primera en razon de la premura y perentoriedad con que se procedió. Barcelona, en el apogeo de su pulcritud, de su esplendor, acaba de verse agitada por un grande sacudimiento, una sangrienta revolucion ha manchado su suelo, y la anarquía espumante ha difundido con la plenitud de sus horrores la confusion y espanto en toda su vasta mansion. ¿Nada la habrá quedado de su pasada gloria? La historia del heroismo abrirá sus páginas tan escelsas como preclaras, consignando en su debido lugar y con bien marcados é indestructibles caractéres, el denuedo y la pujanza de un reducido número de jóvenes entusiastas por la libertad de su patria, pero que el destino malogró. La historia del martirologio de los pueblos abrirá tambien las suyas, y lividas y sangrientas como estan, juntando un crimen á otro crimen, acabará de burilear el negro cuadro á cuyo aspecto la prosperidad ha de estremecerse al fijar sus ojos en él. Para que los catalanes, los españoles todos puedan procurarse un libro que tan terribles sucesos entraña, sucesos que estan trazados con el mayor pulso é imparcialidad, ha creido el autor deber hacer una rebaja en el precio del que ha tenido hasta ahora.—Consta la obra de un tomo en octavo mayor de mas de 200 páginas de buena y esmerada impresion, con una finísima lámina abierta en acero, que representa la plaza de S. Jaime tal como estaba á las nueve de la noche del 14 de noviembre de 1842.—Véndese á ocho reales cada ejemplar, en la imprenta de D. Antonio Albert, calle de S. Pablo; en la libreria de Tauló, calle de la Tapineria, y en la tienda de cartapacios de D. Joaquin Gaubert, frente la bajada de la Canonja.

Sucesos de Barcelona desde 13 de noviembre de 1842, hasta 19 de febrero de 1843, en que se levantó el estado de sitio. Observaciones sobre los mismos, su origen y consecuencias. Por Adriano. Con la coleccion de documentos oficiales, y una lámina de la vista de Barcelona bombardeada por el castillo de Monjuich la tarde del 3 de diciembre de 1842. En esta obrita á mas de la relacion minuciosa é imparcialidad de todos los sucesos de la revolucion de la capital de Cataluña desde el 13 de noviembre se hallan comentarios y observaciones que conducen al lector á apreciar en su justo valor los hechos; y dejándole impuesto del origen de los males por la desunion causada por los partidos políticos y por errores del gobierno le ilustran lo bastante para penetrar la verdad de la situacion no desfigurada por espíritu de partido, ni in-

fluencias del poder. Véndese en las librerías de T. Gaspar, bajada de la Cárcel, de Agustin Gaspar, frente la Lonja, y M. Saurí, calle Ancha.

Aforismos de Hipócrates traducidos, ilustrados y puestos en verso castellano por el doctor D. Manuel Casal y Aguado, profesor de medicina en la corte. El solo nombre del inmortal Hipócrates dice más que cuanto pudiéramos espresar en justo elogio de una obra que se recomienda por sí misma, y que por su estraordinario mérito ha sido siempre buscada con avidez. Los escelentes comentarios que contiene la edicion que anunciamos, fundados en las doctrinas de los mejores autores, y la originalidad de ser en verso español, que deleita al paso que instruye, le dan una importancia difícil de encomiar sobre cuantas se han publicado hasta el dia. Véndese á 8 rs. vn. en la librería de José Torner, calle del Regomí.

Sociedad literaria, establecida en Madrid, calle de S. Roque, núm. 4. Tesoro de moral cristiana: coleccion pintoresca de las mejores obras religiosas que han escrito los sabios de todas las naciones. Edicion de lujo, ilustrada y adornada con caprichos, abundantes viñetas y letras de adorno. Los santos Evangelios, perfectamente traducidos al castellano, darán principio á esta interesante coleccion, con las efigies de los cuatro Evangelistas y la divina faz del Salvador. Saldrán dos entregas al mes, que constarán de dos pliegos marca mayor con sus cubiertas: la primera entrega ha salido el 1.º del corriente abril. Precios. Nada se pagará adelantado: en el acto de recibir los señores suscritores cada entrega, satisfarán: en Madrid 4 rs. En las provincias 5 rs.—*La Risa*, enciclopedia de estravagancias: Obra clásico-romántica, de costumbres, de literatura, de sana moral, de gastronomía, y de carcajadas. Escrita en prosa y verso, por varios poetas de buen humor y un habilísimo cocinero. Edicion esmerada, ilustrada con abundantes caricaturas. Ha empezado á salir el primero del corriente, una entrega cada domingo de un pliego de marca mayor. Precios. A dos rs. por cada entrega, que se pagarán en Madrid en el acto de recibirla; y en las provincias adelantando el valor de cuatro entregas lo menos. Se suscriben en el despacho de los señores Nart y compañía, pórtico de Xifré, núm. 6.

AVISOS.

En vista de haberse insertado en el dia 13 del corriente un aviso para los señores que gusten inscribirse ó interesarse en un juego combinado de lotería, y á pesar de haberse presentado algunos sugetos, no se han enterado cabalmente de sus condiciones y ventajas: se repite este á fin de que el que quiera imponerse de ellas se sirva apersonarse con el memorialista de la boca calle de S. Pablo, núm. 103.

Está para arrendar una de las mejores casas de baños situada en la plaza de Caldes de Monbuy: para el ajuste acudirán con D. Antonio Rovira, calle de S. Pablo, núm. 91.

CASAS DE HUÉSPEDES.

En las inmediaciones de la Rambla habita un matrimonio sin familia que cederá parte de su habitacion á dos ó tres señores, suministrándoles comida y cama á precio convencional.

Una señora que vive en las inmediaciones de la Rambla, desearia encontrar uno ó dos caballeros que ocupen dos bonitas habitaciones que tiene decentemente adornadas, en donde se dará asistencia y manutencion por un

precio cómodo: informarán en la calle del Conde del Asalto, lonja de chocolate, esquina á la de S. Ramon.

VENTAS.

En el café de las Siete Puertas acaban de recibir una partida de vinos de Champaña y San Julien, los que se venderán por botellas á precios equitalivos.

Hay una fábrica de hilados de algodon movida por agua, que se venderá ó se cederá en arriendo por el número de años que se convengan, siendo del todo ventajoso para el comprador ó arrendatario. Tambien se permutará con una finca en esta ciudad ó fuera de ella. El local y fuerza permiten aumentar el número de máquinas, y si esto se verificase no tendria inconveniente el dueño de la fábrica en quedar interesado por el valor de toda la maquinaria que hoy existe: darán razon en la Riera de S. Juan, núm. 12, frente dicha iglesia.

En la confitería de la calle de la Union que da frente á la de Santa Margarita, se halla de venta un surtido de cajones de pasa de Málaga superiores que se venderán por mayor y menor á precio módico.

En la calle de S. Telmo en la Barceloneta, núm. 31, está de venta un billar con sus arreos y otros muebles para café: se venderá junto ó por separado.

En la calle de Barberá, núm. 1, almacen de vinos, darán razon de quien tiene para vender un carro con las guarniciones para una caballeria. En dicho almacen se hallan vinos claros de la costa á varios precios.

Se halla de venta una máquina de nueva invencion para dar agua viva del pozo de una casa á los pisos de ella: informará de dicha el calderero Esteban Arquimbau, calle de Carders, núm. 10.

COMPRAS.

Quien tenga una prensa ó el caracol y nuez de dicha y quiera venderla, acuda al zapatero remendon de frente la puerta de la iglesia de la Esperanza, que dará razon del comprador.

En la calle de Tallers, núm. 84, primer piso, darán razon de quien comprará de lance una máquina á la Jacquard de 400 á 600 agujas.

ALQUILERES.

En la barberia de la calle de Monserrate, núm. 2, dará razon de quien tiene dos salas y alcobas para alquilar.

Una señora que habita en parage céntrico de esta ciudad, tiene para alquilar parte de una habitacion amoblada para uno ó dos señores: en la calle Nueva de San Francisco, núm. 31, primer piso, darán razon.

En la calle del Regomí, hay para alquilar una tienda y respectiva habitacion en el primer piso: darán razon en la calle de las Trompetas, núm. 6, piso tercero.

PERDIDAS.

La persona que haya recogido una perrita de aguas negra, de unos dos meses, con collar de terciopelo carmesí y cascabeles, que se estravió de la tienda de cajero de Alejo Tusell, en la calle de Aviñó, y quiera devolverla, se le gratificará con 20 rs.

Pasando por varias calles de esta ciudad se perdió una botita de niño, de lana, color blanco, verde y encarnado: se enseñará la compañera y darán una

gratificacion al que la devuelva en la calle de Mirallers núm. 11, piso segundo, frente un almacen de carbon.

Desde la iglesia de Belen hasta la del Pino se perdió un pañuelo de faltriquera de los llamados vulgarmente de pita: se dará una buena gratificacion al que lo presente al espartero que vive en la calle del Pou de la Cadena.

El dia 10 del actual, se estravió de la casa núm. 2, en la calle Ancha, un perrito faldero blanco, pelo muy largo y rizado, con una mancha de color castaño muy claro en cada oreja, y demas señas que se darán junto con una gratificacion al que lo devuelva al segundo piso de dicha casa, ó dé noticia de su paradero.

Desde la poblacion de Gracia hasta la Plaza Nueva de esta ciudad, se perdió una almendra de un pendiente de amatistas: en la calle den Roitx, casa del *Capellá* segundo piso, gratificarán con 20 reales la devolucion.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Nuevo cosmorama histórico establecido en la calle de la Ciudad núm. 8 cuarto bajo fábrica de anteojos de D. Francisco Dalmau, detras de S. Justo. Habrá de manifiesto ocho vistas: parte de ellas representarán monumentos, plazas, templos y edificios los mas notables de todos los paises que por órden se irán recorriendo; cada uno de estos monumentos irá acompañado de su testo ó esplicacion histórica tal como los han descrito Chateaubriand, Lamartine y otros historiadores modernos formando de esta suerte un verdadero cosmorama histórico útil para todas las clases de la sociedad; las demas vistas serán variadas y de las mas modernas. Estará de manifiesto desde las 6 de la tarde hasta las 10 de la noche los dias festivos y de las 7 y media hasta las 9 y media los no festivos: su entrada á real de vellon.

Tiro de Gallina. Con el competente permiso y correspondiente surtido de armas y municiones, se establece en el terraplen de la pedrera, contiguo á su embarcadero, un tiro de gallina á real de vellon cada disparo, y seis cuartos para los señores aficionados que vayan preparados de escopeta y carga: desde que se abren las puertas hasta las diez, y de las tres á las siete de la tarde.—En el despacho de vinos contiguo á la pedrera, se ha mejorado el surtido de estos á la mayor equidad: asimismo se sirve la comida con el mejor aseo y posible economía.

PARTE COMERCIAL.

AVISO.

Los interesados en el cargo que conduce de Ciotat el laud Silvina, su capitan D. J. Bautista Isac, presentarán las notas para la formacion del manifiesto el martes antes de las nueve de la mañana en la agencia de D. Domingo Rubert; y luego las declaraciones á la Aduana para proceder á la descarga.

DEPÓSITO DE BARCELONA. MES DE MARZO.

Relacion de los géneros, frutos y efectos que han entrado y salido de almacenes durante el presente mes, y de los que quedan existentes para el inmediato; á saber.

	EXISTENCIA DEL MES ANTERIOR.	ENTRADAS EN EL PRESENTE.	SALIDAS.	EXISTENCIA EN FIN DE ÉL.
Aguardiente de caña.....pipas.	54½	36	62	28½
Abanicos.....cajas.	1	,,	,,	1
Azúcar blanco.....cajas.	151	,,	65	86
Idem quebrado.....cajas.	79	245	93	231
Idem pardo.....barriles.	»	33	33	»
Aceite de palo.....botellas.	»	92	92	»
Café.....barriles.	144½	»	49	95½
Idem.....sacos.	727	195	107	815
Idem.....bocoyes.	57	5	1	61
Cristaleria.....cajas.	1	,,	»	1
Coche usado con dos ruedas.....	1	,,	,,	1
Clin.....fardos.	9	,,	,,	9
Cera.....tercios	»	14	14	»
Hidriodato de potasa.....libras.	16	,,	,,	16
Humo de pez.....barriles.	1	,,	1	»
Hierro.....fajos	2500	,,	,,	2500
Kercitron.....arrobas.	157	»	,,	157
Laneria.....baul.	1	,,	1	»
Idem.....bala.	»	1	1	»
Idem.....caja.	»	1	1	»
Manuscritos.....caja.	1	,,	,,	1
Objetos de devocion.....id.	»	1	1	»
Panaman.....pilones.	»	2	2	»
Quincalla.....cajas.	3	,,	,,	3
Quina.....sacos.	4	,,	,,	4
Resina mangle.....cajas.	»	1	1	»
Sebo derretido.....pipas.	21	,,	21	»
Sulfato de quinina.....onzas.	100	,,	,,	100
Idem idem.....botes.	100	,,	,,	100
Sombreros de paja.....cajas.	»	2	2	»
Seda.....paquete.	»	1	1	»
Sarsapia.....saco.	»	1	1	»
Té.....barriles.	9	,,	3	»
Tabacos torcidos.....cajones.	5102	50	839	4313
Idem id.....fardos.	7	,,	7	»
Idem en picadura.....barriles.	2	,,	,,	2
Idem id.....caja.	1	,,	,,	1
Velas de sebo.....idem.	1	,,	,,	1
Vena de cobre.....medias pipas.	8	,,	,,	8
Idem idem.....barriles.	7	,,	,,	7
Iodo.....libras.	12	,,	,,	12
Zarza-parrilla.....tercios.	32	,,	32	»

Barcelona 31 de marzo de 1843.=Antonio Rodriguez.=Tomas Campuzano.=Es copia.=Algarra.

BUQUES Á LA CARGA.

Laud Los Hermanos, patron Francisco Sensat, para Sevilla.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Génova en 11 dias la polacra-goleta Mercedita, de 63 toneladas, capitan D. Gerónimo Buero, con 1000 fajos de aros de hierro, 216 sacos de znmaque, 41 balas de cáñamo, 300 morteros de mármol y otros efectos.

De Puerto-Rico en 36 dias la polacra-goleta Andromeda, de 79 toneladas, capitan D. Isidro Fábregas, con 500 pacas de algodon.

De Mayaguez en 40 dias la polacra-goleta Amalia, de 71 toneladas, capitan D. José Laporta, con 97 sacos de café, 336 cueros y 1600 astas de buey para esta, y 63 bocoyes y 75 sacos de café para Marsella.

De Ciotat en 2 dias el laun Silvina, de 40 toneladas, patron Bautista Isac, con 20 docenas de tablones de pino, 602 pedazos de palo tinte y otros efectos.

De Puerto Rico en 41 dias la polacra-goleta Rosita, de 108 toneladas, capitan D. Rafael Girbau, con 603 sacos de cacao, 85 barriles de café, 9 balas de algodon, 1600 cueros, 2 y media pípas de ron, 3 pieses de algarrobo y 6 de ansubo.

De Santiago de Cuba en 39 dias la fragata Rosalia, de 230 toneladas, capitan D. Ramon Jover, con 216 bocoyes, 234 sacos, 186 barriles, 16 tercerolas de café, 26 cajas de azúcar, 160 pacas de algodon, 113 fardos de cera amarilla, 73 morquetas id. blanca y 323 cueros.

Ademas un buque de la costa de este Principado con carbon.

Despachadas.

Vapor español Mallorquin, capitan Don Gabriel Medinas, para Palma con la correspondencia.

Pailebot Elisa, capitan D. Manuel Carratalá, para Alicante con indianas, pañuelos, una máquina de fierro y lastre.

Laud S. Antonio, patron Antonio Lloret, para Aguilas con indianas, guingas, pipas vacías y lastre.

Id. S. Antonio, patron José Bosch, para Sevilla con aguardiente, papel y géneros del pais.

Bergantin Jóven Casilda, capitan D. Mariano Echevarria, para Cádiz en lastre.

Polacra Eduvigis, capitan D. Rafael Sallares, para Montevideo con vino, aguardiente, almendra y efectos.

Laud Edetano, patron Manuel Vicent, para Valencia con indianas, pañuelos y lastre.

Ademas 7 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Cambios del dia 15 de abril de 1843, dados por el Colegio de Corredores reales de cambios de esta plaza.

Lóndres 37 $\frac{1}{8}$ *á* 80 *dias fecha.*
Paris 15 *y* 85 *c. á* 90 *id.*
Marsella 15 *y* 90 *c. á id.*
Madrid $\frac{1}{8}$ *á* $\frac{1}{4}$ *p. c. ben.*
Málaga 1 *p. c. daño.*
Murcia id.
Valencia $\frac{1}{4}$ *id.*
Reus 3/8 *idem.*
Vales no consolidados 8 *p. c. valor nominal.*
Títulos del 5 *p. c.* 19 *idem idem sin cupones.*

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 11.

Excmo. Sr.: Por órden de 8 de mayo del año último dispuso S. A. el Regente del reino que los estudiantes de farmacia que principiaron la carrera en octubre de 1838 pudieran hacer el estudio de la práctica simultáneamente con el de la teórica, por cuanto la de 23 de mayo del mismo año, en que se mandaba que para revalidarse en la profesion se hubieran de cursar dos

años de práctica despues de los cuatro teóricos, no tuvo la correspondiente publicidad.

Posteriormente recurrieron al gobierno en igual solicitud los cursantes de segundo, tercero y cuarto año de la espresada facultad, fundados en que siendo la falta de publicidad de la citada órden de 23 de mayo el motivo de la de 8 del mismo mes del año próximo pasado, debian participar tambien de sus ventajas por concurrir en ellos igual circunstancia.

Instruido el oportuno espediente resulta, no solo justificado este estremo, sino mayor razon para pedir, por cuanto los peticionarios no concurrian aun á los colegios de farmacia cuando se hizo en estrados la publicacion de la repetida órden de 23 de mayo, y que tampoco se les hizo sobre el particular prevencion alguna, como parece correspondia, permitiéndoles la continuacion de los estudios prácticos simultáneamente con los teóricos.

En consideracion á esto, y de conformidad con el dictámen de esa direccion que halla fundada la peticion de los cursantes de segundo, tercero y cuarto año de farmacia, S. A. se ha servido hacer estensiva á los mismos la órden de 8 de mayo del año último.

De su órden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1843.=Solanot.=Sr. presidente de la direccion general de estudios.

Negociado núm. 10.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. A. el Regente del reino de la consulta que con fecha 30 de enero último elevó esa direccion al ministerio de mi cargo, reducida á si los estudios hechos en la carrera de cánones por los que tenian concluida la de teología serán abonables en la de jurisprudencia á los que en la actualidad estan dedicados á ella, y si en consecuencia de esto los grados de cánones podrán ser conmutados por los de jurisprudencia.

S. A. ve resuelta la dificultad que motivó la consulta en la Real órden de 1.º de octubre relativa á las compensaciones acordadas á los canonistas.

Esta disposicion consideró los cánones, nó como carrera especial, sino como un estudio ausiliar al teólogo y al legista, bajo cuyos aspectos los habian considerado anteriormente los artículos 80 y 81 del plan de Estudios de 1824, y mas espresamente el artículo 25 del arreglo provisional de 1836.

Siguiendo este principio, para atribuir á cada uno de los graduados en cánones los dererhos que le correspondian, buscó la analogia en el estudio principal de los interesados, y aun en el fin que le movió á dedicarse al de los cánones: asi calificó como teológicos los estudios canónicos de aquel que únicamente se habia propuesto completar con los cánones el estudio de la teología, y como estudios de leyes los de aquel que siguió puramente la carrera de los cánones, ó que con ellos quiso perfeccionar sus conocimientos en jurisprudencia.

El año pues de instituciones canónicas que se exigia al teólogo para graduarse de bachiller, y el de decretales que se requeria para licenciarse en cánones, sin una interpretacion la mas violenta no pueden considerarse como aplicables á la nueva carrera de jurisprudencia, y sin esponerse al propio tiempo á incurrir en el absurdo de que se diesen letrados y profesores en tan importante y dificil ciencia á quienes faltasen los elementos que constituyen la base esencial de la misma.

Saltan tambien á primera vista los considerables perjuicios que á los interesados y á lo general de la instruccion pública se seguirian de admitir en otro sentido la Real órden de 1.º de octubre; y como se contrariaria el fin que el Gobierno se propuso al espedir el decreto que arregla la carrera de jurisprudencia, las escuelas se verian indudablemente invadidas por multitud de cursantes que, ó bien conmutando los grados, ó bien usando de la facultad de simultanear, concluyesen la carrera de jurisprudencia y hasta que aspirasen al doctorado sin haber siquiera abierto el libro de los prologómenos del derecho.

Por estas consideraciones, siguiendo el espíritu de la órden de 1.º de octubre, S. A. ha acordado se manifieste á V. E. en contestacion á la consulta arriba espresada.

1.º Que no considera abonables en la nueva carrera de jurisprudencia los estudios que los que habiendo cursado la teologia hicieron con posterioridad en la de cánones.

2.º Que en consecuencia de esto tampoco son conmutables por iguales grados en jurisprudencia los adquiridos por los teólogos en el estudio de los cánones.

Y 3.º Que tampoco podrán aspirar á la simultaneidad los estudiantes de teologia que en el dia quieran aplicarse á aquella carrera, puesto que aun no la tenian principiada al espedirse la ley de 30 de mayo del año anterior, que restableció la de 19 de junio de 1837, que concedió la simultaneidad.

De órden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1843.=Solanot.=Sr. presidente de la direccion general de Estudios.

Negociado núm. 11.

Excmo. Sr.: Enterado S. A. el Regente del reino de que la mayor parte de las escuelas de medicina y cirugia carecen de gabinete anatómico de piezas de cera, y de que los pocos que existen se hallan sumamente incompletos, con notable perjuicio de la misma enseñanza; conociendo al mismo tiempo que esta falta procede de la escasez de artistas inteligentes en aquel ramo, se ha servido acordar que en el colegio de medicina y cirugía de S. Cárlos de esta corte se establezca una escuela, compuesta de ocho alumnos, que bajo la direccion del constructor del espresado colegio, ó de otro que se crea mas conveniente, se instruyan en este arte. Con tal objeto ha dispuesto S. A., que oyendo esa direccion á la junta escolástica del colegio de S. Cárlos, informe con toda urgencia acerca de las bases que deberán adoptarse para plantear la referida escuela; sobre el modo de proveer las ocho plazas de alumnos, y de las circunstancias que hayan de reunir los aspirantes, con todo lo demas que esa corporacion juzgue conveniente para la mayor ilustracion de este asunto.

De órden de S. A. lo comunico á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1843.=Solanot.=Sr. presidente de la direccion general de Estudios.

E. R. — P. SOLER.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI.